

Modifican Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho del Año Fiscal 2014

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 272-2014-EF/11

Lima, 22 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 060-2014-EF/15 se aprobó los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN para el año fiscal 2014, conforme al Anexo que forma parte de la referida Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley Nº 30221 se creó, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, el distrito de Uchuraccay, cuya capital es Huaynacancha; Que, la Ley Nº 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN a los nuevos distritos creados, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 27555, que autoriza la Reasignación y Aplicación de Recursos en los Nuevos Distritos Creados o por Crearse, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF, dispone que los índices de distribución recalculados para los nuevos distritos y para los distritos de origen serán aprobados mediante resolución ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y otras dependencias responsables;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los índices de distribución del FONCOMUN son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante resolución ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público de este Ministerio, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante Oficio Nº 886-2014-INEI/DTDIS, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho del año fiscal 2014, aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 060-2014-EF/15;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar los Índices de Distribución del FONCOMUN de los distritos de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho correspondientes al Año Fiscal 2014;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27555, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, el Decreto Supremo Nº 117-2014-EF y la Ley Nº 30221;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, correspondientes al Año Fiscal 2014, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 060-2014-EF/15, a fin de incorporar en la distribución de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, al distrito de Uchuraccay, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

AÑO FISCAL 2014

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SERIE A			SERIE B			SERIE C		
				RECAUDACIÓN < 335 S/ Millones			RECAUDACIÓN = 335 < 373 S/ Millones			RECAUDACIÓN = > 373 S/ Millones		
				Asignación Provincial	Asignación Distrital	Asignación Total	Asignación Provincial	Asignación Distrital	Asignación Total	Asignación Provincial	Asignación Distrital	Asignación Total
050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	0.0011709709	0.0012662714	0.0024372423	0.0011739661	0.0011924416	0.0023664078	0.0011747245	0.0012035286	0.0023782531
050402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	0.0000000000	0.0006741077	0.0006741077	0.0000000000	0.0007054671	0.0007054671	0.0000000000	0.0007094586	0.0007094586
050403	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	0.0000000000	0.0002467317	0.0002467317	0.0000000000	0.0002544429	0.0002544429	0.0000000000	0.0002558825	0.0002558825
050404	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	0.0000000000	0.0001791355	0.0001791355	0.0000000000	0.0001850357	0.0001850357	0.0000000000	0.0001860826	0.0001860826
050405	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	0.0000000000	0.0002548254	0.0002548254	0.0000000000	0.0002613460	0.0002613460	0.0000000000	0.0002628247	0.0002628247
050406	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	0.0000000000	0.0003875080	0.0003875080	0.0000000000	0.0003988821	0.0003988821	0.0000000000	0.0004011390	0.0004011390
050407	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	0.0000000000	0.0006585944	0.0006585944	0.0000000000	0.0006825601	0.0006825601	0.0000000000	0.0006864221	0.0006864221
050408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	0.0000000000	0.0004620000	0.0004620000	0.0000000000	0.0004739992	0.0004739992	0.0000000000	0.0004766811	0.0004766811
050409	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	0.0000000000	0.0001436036	0.0001436036	0.0000000000	0.0001489911	0.0001489911	0.0000000000	0.0001498341	0.0001498341
050410	AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	0.0000000000	0.0002747646	0.0002747646	0.0000000000	0.0002878671	0.0002878671	0.0000000000	0.0002894959	0.0002894959